	<b>CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S</b> <b>NIT: 900055393-0</b>	<b>CÓDIGO: SGSST-PLT-006</b>
		<b>VERSIÓN: 004</b>
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>FECHA: 11-06-2022</b>
		<b>Página 1 de 5</b>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

### ARTICULADA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

#### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales para la **prevención de incidentes y accidentes de tránsito asociados a la movilidad laboral**, con el fin de proteger la vida, la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas y terceros que, en desarrollo de actividades laborales o misionales, interactúan con la vía pública, como parte integral del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST**.

La presente política se adopta **sin perjuicio de que El Centro de Imágenes Diagnosticas tercer Milenio CENDIDTER S.A.S., se encuentra obligada a diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV**, en razón a que **cuenta con vehículos automotores propios con pluralidad de conductores**, conforme a la normativa vigente.

#### 2. ALCANCE

La presente política aplica a:

- Todos los trabajadores vinculados a CENDIDTER S.A.S., cualquiera sea su tipo de contrato.
- Contratistas, subcontratistas y proveedores que desarrollen actividades asociadas a la operación institucional.
- Actividades de **movilidad laboral**, incluyendo desplazamientos peatonales, uso de transporte público, transporte de terceros, alquiler ocasional de vehículos y visitas domiciliarias.

#### 3. MARCO NORMATIVO


La Política de Seguridad Vial se fundamenta en la normativa colombiana vigente, en especial:

##### 3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

- Constitución Política de Colombia, artículos 25, 48 y 49.
- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.



“Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de CENDIDTER S.A.S.”

	<b>CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S</b> <b>NIT: 900055393-0</b>	<b>CÓDIGO: SGSST-PLT-006</b>
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>VERSIÓN: 004</b> <b>FECHA: 11-06-2022</b> <b>Página 2 de 5</b>

### 3.2 Seguridad Vial y Tránsito

- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Ley 1503 de 2011.
- Ley 2251 de 2022 – Enfoque de Sistema Seguro.
- Resolución 20223040040595 de 2022 – Ministerio de Transporte, **aplicable únicamente a las organizaciones obligadas a implementar el PESV.**
- Demás normas que modifiquen adicionen o sustituyan las anteriores.

### 4. MARCO CONCEPTUAL

- **Seguridad Vial:** Conjunto de acciones orientadas a prevenir siniestros viales y mitigar sus consecuencias.
- **Riesgo Vial Laboral:** Riesgo derivado de los desplazamientos realizados en el marco de actividades laborales o misionales.
- **Movilidad Laboral:** Desplazamientos ocasionales realizados por los trabajadores en cumplimiento de funciones institucionales, sin operación de flota vehicular propia.
- **Actor Vial:** Persona que interactúa con la vía pública como peatón, pasajero o conductor.

### 5. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL


**El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio CENDIDTER S.A.S.** está comprometida con la **gestión del riesgo vial laboral**, integrando acciones de prevención, control y sensibilización dentro del SG-SST, acordes con su realidad operativa y nivel de exposición al riesgo vial, aun cuando **se encuentra obligada a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.**

La alta dirección se compromete a:

- Identificar, evaluar y controlar el riesgo vial como riesgo laboral dentro del SG-SST.
- Promover comportamientos seguros durante los desplazamientos laborales.
- Sensibilizar a los trabajadores sobre el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Prevenir la realización de desplazamientos laborales en condiciones de fatiga, consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que afecten la capacidad de conducción.
- Investigar y gestionar los incidentes y accidentes de tránsito relacionados con la actividad laboral.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación de las medidas de prevención del riesgo vial.

“Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de CENDIDTER S.A.S.”



	<b>CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S NIT: 900055393-0</b>	CÓDIGO: SGSST-PLT-006
		VERSIÓN: 004
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	FECHA: 11-06-2022
		Página 3 de 5

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES

- El Centro de Imágenes Diagnosticas tercer Milenio CENDIDTER S.A.S., **cuenta con vehículos automotores propios institucional permanente.**
- De manera **ocasional**, para el desarrollo de actividades operativas, administrativas o asistenciales, podrá requerirse:
  - El **uso del vehículo**, operado por un trabajador de la IPS debidamente autorizado.
  - El **desplazamiento de trabajadores entre sedes** durante la jornada laboral.
  - La realización de **visitas domiciliarias por parte del personal profesional**, cuando la naturaleza del servicio lo exija.
- **En estos eventos, CENDIDTER S.A.S exigirá como mínimo:**
  - Licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo, cuando aplique.
  - Cumplimiento estricto de las normas de tránsito.
  - Uso de los elementos de protección personal exigidos por la normatividad vigente, especialmente para motocicletas.
  - Abstención de conducir bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos, fatiga o cualquier condición que altere la capacidad de conducción.
- Los desplazamientos laborales ocasionales se gestionarán como **riesgo vial laboral**, mediante acciones de prevención y control definidas en el SG-SST.
- Todo incidente o accidente de tránsito ocurrido durante desplazamientos relacionados con la actividad laboral deberá ser **reportado, investigado y gestionado** conforme a los procedimientos del SG-SST.
- El incumplimiento de esta política dará lugar a las medidas disciplinarias y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad laboral vigente y el reglamento interno de trabajo.

## 7. DIVULGACIÓN, REVISIÓN Y VIGENCIA

La presente política será divulgada a todos los trabajadores y partes interesadas, revisada como mínimo una (1) vez al año y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o en las condiciones de movilidad laboral.

Se firma a los 30 días del mes de enero de 2026.


---

**ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO**

Gerente



**Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Seguridad Vial y Tránsito**

Categoría	Norma Legal (Vigente y Aplicable)	Tipo de Aplicación	Observaciones Clave / Fundamento Legal
<b>Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> (Base de Integración)	<b>Ley 1562 de 2012</b>	Obligatoria	Marco legal de las responsabilidades en el Sistema de Riesgos Laborales.
	<b>Decreto 1072 de 2015</b> (DUR del Sector Trabajo)	Obligatoria	Consolidación de la regulación del SG-SST, exigiendo la identificación, evaluación y control de todos los riesgos, incluyendo el riesgo vial como riesgo laboral.
	<b>Resolución 0312 de 2019</b> (Estándares Mínimos del SG-SST)	Obligatoria	Define los requisitos mínimos de cumplimiento del SG-SST, que incluyen la gestión del riesgo vial en su integralidad.
<b>Seguridad Vial y Tránsito</b> (Marco Específico del PESV)	<b>Ley 769 de 2002</b> (Código Nacional de Tránsito Terrestre)	Obligatoria	Regula las normas de circulación y comportamiento en las vías. Toda política debe garantizar el cumplimiento de este Código.
	<b>Ley 1503 de 2011</b>	Obligatoria	Ley original que crea el marco y la obligatoriedad de diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para empresas que cumplan ciertos criterios.
	<b>Ley 2251 de 2022</b> (Ley Julián Esteban)	Obligatoria	<b>Norma Actualizada y Recomendada:</b> Modifica la Ley 769/02 y establece



Categoría	Norma Legal (Vigente y Aplicable)	Tipo de Aplicación	Observaciones Clave / Fundamento Legal
			el <b>Enfoque de Sistema Seguro</b> como principio rector del PESV, orientando la política a proteger a los usuarios de la vía.
	<b>Resolución 20223040040595 de 2022</b> (Ministerio de Transporte)	<b>Obligatoria</b>	<b>Norma que Sustituye:</b> Adopta la <b>nueva metodología</b> para el diseño, implementación y verificación del PESV, <b>derogando la antigua Resolución 1565 de 2014.</b>
	<b>Normas que modifiquen, complementen o sustituyan las anteriores</b> (Cláusula General)	Recomendada	Garantiza que la política se mantenga al día automáticamente ante futuras modificaciones normativas.

COPIA